## EXPEDIENTE PROMOVIDO A SOLICITUD DE LOS PRINCIPALES DE CAMALIG, PIDIENDO TRASLADARSE A SU ANTIGUO ASIENTO

Última resolución en 11 de Octubre de 1837.

Documento Primero.

Sr. Corregidor de esta Provincia de Camarines Sur. 18

En vista, a que nuestro Padre Cura Párroco nos ha exortado a la edificación de nuestra Iglesia, para que se haga de piedra, según que dice le dejó ordenado el Exemo. Sr. Obispo, cuando estuvo de visita el año pasado de 36, Yo, el Gobernadorcillo actual, en unión de todo el pueblo, y en presencia de dicho Padre Cura Párroco. se trató sobre este asunto y a todos unanimes nos pareció que, si lo que Dios no permita, el volcan volviese a arrojar abundancia de fuego, estamos en este sitio en el mismo peligro que en el pueblo viejo de Camalig, y además en tiempo de calor estamos sin aguas, aún para las necesidades más precisas, como de incendio, etc. ... Igualmente lo trabajoso de recoger los materiales para la fabrica de piedra nueva, por las muchas cuestas que hay que subir; y reflexionando todo esto, y al mismo tiempo las comodidades o ventajas, (que se hallan en el pueblo viejo), de estar las paredes de la Iglesia y Convento en buen estado, según registro ocular, pues no hay más que techar la Iglesia y convento, y además la abundancia e inmediación de aguas para nosotros y nuestros animales. Y se anota que la tierra inmediata al convento del pueblo nuevo se va desmoronando y echando a bajo. Por lo que todos convenimos en que es mejor volvernos al pueblo viejo y renovar dicha Iglesia, si nos es permitido por V. y el Exemo. S. Obispo, a quien, si V. tiene a bien manifestar esta consulta y disposición del pueblo, sin embargo que nuestro P. Cura Párroco creemos avisará a su Excelencia, acerca del contenido. Dios guarde a V. muchos años.

Camalig y Febrero 2 de 1837 - Mariano Florencio-Visto Breno. Fr. Prancisco de la Toba. Segundo Documento -

Nuovo Cocoros 1 do Mongo do 1977 - El Cohomodomodillo